

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

2395

**SANCHEZ, Melchor;** hijo de Sixta, natural de Mazo, Ayuntamiento de Mazo (Isla de la Palma), provincia de Canarias, estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,657 metros, color moreno, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna; domiciliado últimamente en Mazo, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de un mes, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de La Palma, número 20, D. Antonio Cabezas Camacho, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 13 de Febrero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cabezas.

JG—1175

2396

**SIERRA GONZALEZ, Florentino;** hijo de Lucio y Rosa, natural de Oviedo, estado soltero, de oficio hojalatero, de veinte años, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba naciente, boca regular, señas particulares ninguna, visto traje de soldado de Infantería; vecindado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara Gómez.

JG—1231.

2397

**SIERRA PEREZ, Salustiano;** natural de Espasante, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Antonio y Manuela; domiciliado últimamente en Espasante, término municipal de Santa Marta; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, don Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de este distrito, á responder de los cargos en sumario de prófugo que contra el instruyo con arreglo al artículo 86 de la vigente Ley, y de no comparecer en dicho plazo le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Santa Marta, 9 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—1177

2398

**TOLEDO TOLEDO, Crescencio;** hijo de León y Carmen, natural de Cisneros (Palencia), estado soltero, profesión religioso, de veinticinco años, estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en Lima (Perú), convento de P. P. Agustinos, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia, número 91, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcela, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido Valdés. JG—1245

2399

**TRUJILLO TRUJILLO, Manuel;** hijo de Julio y Teodora, natural de Hermigua (Canarias), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años, estatura 1,720 metros; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente don Julián Jorquera Dabón, Juez instructor del Batallón Cazadores de Gomera-Hierro, número 23, de guarnición en esta Plaza. San Sebastián de la Gomera, 23 de Febrero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Jarque Dobón.

JG—1176

2400

**TUEROS SANTISTEBAN, José;** hijo de Manuel y Francisca, natural de Santander, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último en su Trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Alfredo Nardiz Uribarri, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 10 de Marzo de 1917.—Alfredo Nardiz.

JM—1178

2401

**VELADO GARCIA, David;** hijo de Juan y Marcela, natural de Villamanolos, provincia de León, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,570 metros, número 10 del sorteo para el Reemplazo de 1914, por el Ayuntamiento de Villamanolos; sujeto á expediente por haber faltado á concentración, verificada en los días 10, 11 y 12 de Febrero, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 12 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1232

2402

**VILARIÑO, Francisco;** profesión marinero, de dieciocho años; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 7 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—1227

2403

**ZAPATA RODRIGUEZ, Baldomero;** hijo de Antonio y Angela, natural de Raba-

nales (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente don Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Marzo de 1917.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Rico.

JG—1242

## Juzgados de Primera Instancia

## BILBAO—ENSANCHE

D. José María de Lezameta ó Izazabal, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, en funciones del de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que en virtud del procedimiento judicial sumario, fastado con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros municipal de esta villa, respecto á varias fincas hipotecadas á su favor y pertenecientes á la Sociedad en comandita Basaizna y Compañía, he acordado anunciar la venta en pública subasta de cinco chalets señalados en sus descripciones bajo las letras A, B, C, D y E, sitos en las Arenas (Guecho), y cuyas fachadas dan á la carretera que conduce á Algorta.

Constan todos ellos de jardín, sótano, planta baja, dos pisos, dormitorios y desván, y se hallan dotados de cocina económica, calefacción, luz eléctrica, armarios, cuarto de baño y lavadero.

Su construcción es de mampostería hasta la altura del primer piso, y el resto de ladrillo de asta entera en medianía, con los colindantes chalets, y media asta de ladrillo con cemento como soporte de los tres pisos de cemento armado, pintura al óleo, espléndido decorado interior y cubierta de armazón de madera entarimada con tablas, machiembreadas, de pulgada, revestida de uralita.

Ocupan una planta de 113 á 114 metros cuadrados y 55 á 57 metros superficiales de jardín cada uno.

La primera subasta se celebrará el día 21 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella registrarán los siguientes tipos para la adjudicación de las fincas en otros tantos lotes:

Chalet A, 41.350 pesetas; chalet B, pesetas 38.171; chalet C, 40.252 pesetas; chalet D, 37.870 pesetas, chalet E, 39.905 pesetas.

No se admitirá postura que sea inferior á dichas valoraciones.

Los postores, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote de que se trate.

Los autos y las certificaciones del Registro de la propiedad, comprensivas de la última inscripción de dominio y de los gravámenes y anotaciones á que están afectos los bienes, quedarán de manifiesto en la Secretaría de D. Adolfo de Arriaga, hasta la expresada fecha.

Bilbao, 17 de Abril de 1917.—José María de Lezameta.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga. N—852

(Continúa en la página 300.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. León Carillo de Albornoz.....	Delegado de Hacienda de Baleares. (Electo).	7.500	Delegado de Hacienda en Huesca.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Galindo y Alcedo.....	Interventor de Hacienda de Burgos. (Idem).	6.600	Idem en Baleares.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre 1908.
Casimiro Martín Sánchez.....	Delegado de Hacienda en Huesca.....	7.500	Jefe de Sección, en comisión, de la Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Idem.
Julián Jiménez Pulido.....	Jefe de Sección de la Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Interventor de Hacienda de Burgos.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
El mismo.....	Interventor de Hacienda de Burgos. (Electo)	6.500	Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Idem.
Casimiro Martín Sánchez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Interventor de Hacienda de Burgos.....	6.500	Idem.
Fermín Murias Villamil.....	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Segovia.....	4.000	A su instancia.
Atanasio González Fontán.....	Administrador de Contribuciones de Segovia.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Idem.
Carlos Díaz Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Huelva (Electo)	3.500	Administración de Contribuciones de Alicante.....	3.500	Idem.
Ramón Mateo Valpulini.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria (Electo).....	2.500	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo de 1911
José Mosquera y Cartón.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Inspección de Hacienda de Soria.....	2.500	A su instancia.
Francisco Marroyo Gago.....	Idem de Soria (Electo).....	2.500	Idem de Cádiz.....	2.500	Idem.
Juan Tallo y Gallostra.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.500	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Rafael del Val y Escobar.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Josés Villazón y Menéndez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo León Garrido.....	Idem de Cuenca.....	2.000	Idem.....	2.000	A su instancia.
Alfonso Esteban López.....	Idem de Alava.....	2.000	Idem de Cuenca.....	2.000	Idem.
Braulio de la Colina y Cagigal.....	Idem de Santander.....	1.500	Idem de Badajoz.....	2.000	Turno 1.º
Manuel Sigüenza y Quadrado.....	Administración de Contribuciones de Huelva (Electo).....	2.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo de 1911
Pedro Andrés Labrador González.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Turno 2.º
Joaquín Briones y García Escudero.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Intervención de Hacienda de Logroño.....	2.000	Idem 3.º
Antonio Muñoz de la Vega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Manuel Rodríguez Carabafia.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Excedente.....	»	Idem.
Francisco Fenor López.....	Intervención de Hacienda de Huelva (Electo)	1.500	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo de 1911.
Francisco López Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Benito Castillo y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Palencia (Electo).....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	A su instancia.
Aurelio Pérez Sagarminaga.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	1.250	Idem de Palencia.....	1.500	Turno 1.º
Agustín Díaz Hernández.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Idem 2.º
Fernando del Alisal y Montagud.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Idem 3.º
Alberto Blanco de la Puerta.....	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Miguel Sánchez Zurita.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	1.500	Cesante.....	»	A su instancia.
Luis Casani y Herreros de Tejada.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.....	»	Por conveniencia del servicio.
Juan Luis Fort Caghen.....	Idem de Hacienda de Palencia.....	1.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases y Pasivas.....	1.500	A su instancia.

José Rego Luaces.....	Alcalde de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem.
Joaquín Manso Galán.....	Tesorería de Hacienda de Huelva. (Electo)..	1.500	Alcalde de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	1.500	Idem.
Leandro Molina A. Ledesma.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.500	Dirección de la Duda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Mariano Fernández Oliver.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem.
Lorenzo García Martínez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	1.250	Delegación de Hacienda de Logroño.....	1.250	Idem.
Alejandro Gutiérrez San Juan.....	Idem de Logroño.....	1.250	Idem de Castellón.....	1.250	Idem.
Pedro Vidal Oubifia.....	Idem de Palencia.....	1.250	Inspección de Hacienda de Orense.....	1.250	Idem.
Alfonso Bernárdez Tenreiro.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	1.250	Delegación de Hacienda de Palencia.....	1.250	Idem.
Nicolás Lapeña Chicognaul.....	Delegación de Hacienda de Albaceta (Interrino).....	1.250	Intervención de Hacienda de Almorfa.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Antonio Fernández Cuovas.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.250	Delegación de Hacienda de Albaceta.....	1.250	Idem.

Madrid, 8 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Chapaprieta.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

### SECCIÓN PRIMERA

RELACIÓN de Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, á quienes se concede plenitud de derechos á los efectos del Escalafón general del Magisterio.

NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
<b>Maestros.</b>		
D. Alejandro de León Sánchez.....	Iglesuela.....	Toledo.
Juan Berzocana Parcoles.....	Valdeverdeja.....	Idem.
Demetrio Ismael Blázquez Serrano.....	Maqueda.....	Idem.
Celestino Martín Ortega.....	Olmos de Esgueva.....	Valladolid.
Francisco Marcos Delgado.....	Villademor de la Vega.....	León.
Antonio Linares Tienda.....	Bobadilla.....	Jaén.
Francisco de la Fuente Luque.....	Fuensanta.....	Idem.
Alejandro Bnades Giner.....	Pozo Lorente.....	Albacete.
Mateo Juan de Mata López Luengo.....	Salvadiós.....	Ávila.
José Frutos Gómez.....	Quintanilla de Arriba.....	Valladolid.
Enriquo Roca Ribera.....	Castellvell.....	Tarragona.
Andrés Vilacha Portos.....	Maicifios.....	Coruña.
Mariano Macho Rabanal.....	Vergara.....	Guipúzcoa.
Eamón Samuel Arandes.....	Bogá.....	Barcelona.
José Sánchez Boelle.....	Triasartela.....	Lugo.
Gregorio Yáñez Vega.....	Villamol.....	León.
Lino Félix Bascuñana Martínez.....	Villar de Olalla.....	Cuenca.
Francisco Garfía Gil.....	Torraiba del Burgo.....	Soria.
Alejandro Alguacil Burgos.....	Rabás de Ampurdá.....	Gerona.
Antonio Castiñeira Penelas.....	Carranza.....	Coruña.
José Anís Pericé.....	Bellmunt.....	Lérida.
Rafael Ruiz Fernández.....	Erví.....	Alava.
Vidal Díez Mayoral.....	Cabezabellosa de la Calzada.....	Salamanca.
Miguel Aguilár Masón.....	Torrellano.....	Alicante.
José Martín Puga.....	Carril.....	Pontevedra.
Bernardino Fernández Bragado.....	Revellinos de Campos.....	Zamora.
Pablo José Dueso Báncora.....	Zorita.....	Cáceres.
Gervasio Alfredo Escobar Pérez.....	Estella.....	Navarra.
Andrés Orcajo García.....	Nebreda.....	Burgos.
José Tomás Ferrats.....	Torraiba de Montgrí.....	Gerona.
Ricardo Cuesta Rodrigo.....	Quintanamanvirgo.....	Burgos.
Joaquín Gómez Goy.....	Baamonte.....	Lugo.
Mariano Cuesta Fuentes.....	Quintanavides.....	Burgos.
José María Varela Novo.....	Láncara.....	Lugo.
Moisés Baiga López.....	Quintanilla de San García.....	Burgos.
Victor Pérez Domínguez.....	Palazuelo de Orbigo.....	León.
Manuel Arrieta Pérez.....	Boada de Roa.....	Burgos.
Florencio Torre Escalante.....	Castillo.....	Santander.
Francisco Valbuena García.....	Cistierna.....	León.
Enrique Sancho Mollá.....	San Vicente.—Cortes de Arenoso.....	Castellón.
José García Sánchez.....	Churra.....	Murcia.
Francisco García Sáñchez.....	Fuente Alamo.....	Idem.
Juan José Sánchez Gómez.....	San Félix (Cartagena).....	Idem.
Juan Manresa Hernández.....	Barqueros.....	Idem.
Antonio Franco Inicista.....	Santiago y Zairaiche.....	Idem.
Juan Ruiz Navarro.....	Molina de Segura.....	Idem.
Juan Balsalobre Aroca.....	Rincón de Seca.....	Idem.
José Domenech Gómez.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
Nicandro Pérez Rodríguez.....	Burgo.....	Lugo.
Miguel Gavín Vicién.....	Javierregay.....	Huesca.
Francisco María Galea Muñoz.....	Aiberca.....	Murcia.
Manuel López Ortiz.....	Plan.....	Idem.
Francisco Ros García.....	Arboleja y Albatalia.....	Idem.
Rafael Martínez Plaza.....	Logilla.....	Granada.
Carios Aragonés Moreno.....	Escoznar.....	Idem.
Emilio Carrasco Pérez.....	Darro.....	Idem.
Simón Arturo Lorente Bueno.....	Berrocalejo.....	Cáceres.
Cipriano Moral Torrijos.....	Fontanarejo.....	Ciudad Real.
Juan Bautista Ollas Pérez.....	La Nuez de Abajo.....	Burgos.
Bonifacio Rodríguez Fernández.....	Brizuela.....	Idem.
Serafin Pérez Juez.....	Ibeas de Juarros.....	Idem.
Rufo Santa María.....	San Juan del Monte.....	Idem.

NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
D. Carlos Mojica Lledó.....	La Palma.....	Murcia.
Alejandro Olgado Méndez.....	La Redonda.....	Salamanca.
Francisco Alonso Barrado.....	Montemayor del Río.....	Idem.
José Cristóbal Bartolomé.....	San Cebrián de Castro.....	Zamora.
Juan Bautista Orenaga Guillot.....	Milmarcos.....	Guadalajara.
Ciriaco González Casado.....	Iriépal.....	Idem.
Antonio Moreno Avila.....	Benfersi.....	Alicante.
Manuel Jiménez Vinal.....	Torreaguera.....	Murcia.
Constantino Simón Indiano.....	Fuentes de Magaña.....	Soria.
Sebastián Pesquero y Pocino.....	Campo.....	Huesca.
Eusebio Pérez Priego.....	Loranca del Campo.....	Cuenca.
Quintín Sáinz Zarzuela.....	Fuentes Claras del Chillarón.....	Idem.
Celestino M. Ballesteros Campano.....	Cocomonte.....	Zamora.
Valentín de la Fuente González.....	Villoria de Orbigo.....	León.
José Illescas Escolar.....	La Almarcha.....	Cuenca.
José Primitivo La Parra Martínez.....	Cañizar.....	Teruel.
Juan Pedro Ortega Lara.....	Mula.....	Murcia.
Juan Francisco López Cruz.....	Bularros.....	Avila.
José Micó Guillén.....	Sanquillo de Boñices.....	Soria.
Angel Alejo Suárez.....	Aramil.....	Oviedo.
Jesús Infiesta Rodríguez.....	Palmiano.....	Idem.
Rafael Riera García.....	Santa Marina.....	Idem.
Pedro Torreño Martín.....	Abades.....	Segovia.
Valentín Pérez Manuel.....	Lauredo.....	Orense.
José María Cuartero Blasco.....	Farasqués.....	Zaragoza.
Narciso González Palacios.....	Aldeamayor de San Martín.....	Valladolid.
Adriano Sahagún Urueña.....	Mudarra.....	Idem.
Gabino Muñíos Sáenz.....	Zueza (Sección graduada).....	Zaragoza.
Eugenio Angulo Mansilla.....	Ontoria.....	Santander.
Francisco Reyna García.....	Costera.....	Murcia.
Francisco López Vivo.....	Javalí Nuevo.....	Idem.
Domingo Cabrerizo Frías.....	Atanta.....	Soria.
Angel Eutisne Riesco.....	Fuente de San Esteban.....	Salamanca.
Rufino Morales Hidalgo.....	Poblete.....	Ciudad Real.
Bautista Silva Díaz.....	Samos.....	Lugo.
Manuel Barbillo Santos.....	Bretó.....	Zamora.
Miguel Escudero Lirauant.....	Conforcos.....	Oviedo.
Conrado García Ara.....	Binacede.....	Huesca.
Angel Remigio Ciprián Zavirac.....	Triste.....	Idem.
Juan Vicente Baquero.....	Belmontejo.....	Cuenca.
Luciano Alvaro Caños.....	Castejón.....	Idem.
Bonifacio Salvador Molina López.....	Garcinarro.....	Idem.
Constantino Jiménez Romero.....	Boniches.....	Idem.
Vicente González Arias.....	Puebla del Brollón.....	Lugo.
José Basanta Rigueiro.....	Puente de Otero.....	Idem.
Gabriel Pérez Pardo.....	Benimarfull.....	Alicante.
Mariano Sacristán de Mingo.....	Aldea de San Esteban.....	Soria.
Máximo Mariano Pardo.....	Villagutiérrez.....	Burgos.
Cirilo García Jimeno.....	Campredó.....	Tarragona.
Victoriano Rojas Sanz.....	Martialay.....	Soria.
Lupiano Rufo Fernández Pérez.....	Almagro.....	Ciudad Real.
Francisco Romero Sánchez.....	Valverde del Camino.....	Huelva.
Domingo Merino Gutiérrez.....	Medianos de Voltaya.....	Avila.
Enrique Miralles Barrada.....	Torres Torres.....	Valencia.
Adolfo Montón Martín.....	Casas Altas.....	Idem.
Antonio Naranjo Ramos.....	Trasi Sierra.....	Huelva.
Cruz Moreno Javato.....	Pedroso.....	Cáceres.
Bruno Martín Aldea Salas.....	Aravaca.....	Madrid.
Cosme Santiago Sastre.....	Antoñanes.....	León.
Manuel Díaz Huergo.....	Santa Comba.....	Oviedo.
José Velasco López.....	Librilla.....	Murcia.
Rufino Ruiz Rodrigo.....	Alpedroches.....	Guadalajara.
Hilario Jesús Santiago Osciraga.....	Igueldo.....	Guipúzcoa.
Teodoro Prieto Arce.....	Villamaián.....	León.
Juan Antonio Olmos Soto.....	Dolores (Pacheco).....	Murcia.
Valentín Guillén Minguez.....	Alarcón.....	Teruel.
Luis Gallego García.....	Novela.....	Coruña.
Urbano Alvarez Rubio.....	Vaisero.....	León.
Emilio García Miguel.....	Peleas de Arriba.....	Zamora.
Mariano Castro Escalera.....	Renedo.....	Santander.
Angel García-Antón Cruz.....	Navia de Suarna.....	Lugo.
Peuro Gómez Mariscal.....	Bailén.....	Jaén.
Agustín García Jadóns.....	Piñuel.....	Zamora.
Matías Alvarez Alonso.....	Otero de las Dueñas.....	León.
Hermógenes de la Fuente Martín.....	Treviño.....	Burgos.
Juan Zafra Moreno.....	Pesos.....	Oviedo.
Enquerio Lebrero Ortega.....	La Cistérniga.....	Valladolid.
Emilio Romero Borrallo.....	Cortegana.....	Huelva.
Nicolás Giro! Español.....	La Paul.....	Huesca.
Braulio González Rodríguez.....	La Vid.....	León.

NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
D. Luis Corbalán Navarro.....	El Vail.....	Valencia.
Vicente Casanova Perales.....	Felios.....	Idem.
José García Martí.....	Cati.....	Castellón.
José Palancar López.....	Torrebeñena.....	Guadalajara.
Florencio Navarro López.....	Molins.....	Alicante.
Joaquín Burriel Aguilar.....	Navajas.....	Castellón.
Francisco Comas Ferrusola.....	Palasolitar.....	Barcelona.
Fermín Ferriz Ramírez.....	Castriño de Perma.....	León.
Nicolás Menéndez Fernández.....	San Román de Candamo.....	Oviedo.
Alfredo Nájera Leiba.....	Larrea.....	Avila.
Francisco Alias García.....	Alcudia.....	Almería.
Benito de Miguel Pérez.....	Tiarga.....	Zaragoza.
Domingo Rodríguez Cabanas.....	Parada.....	Lugo.
Román Juan Castro Castro.....	Guntín.....	Idem.
Isidro Delgado Romo.....	Cansies de la Sierra.....	Eogroño.
Victoriano Mulas Peña.....	Herrerías.....	León.
Leopoldo Rivas Mauriz.....	Manoya.....	Lugo.
Andrés de la Peña López.....	Neyra de Jusá.....	Idem.
Juan Antonio Gamallo Montes.....	Sotelo.....	León.
Francisco García Pérez.....	Castell de Cabra.....	Teruel.
Gabino Gutiérrez Flores.....	Carbajal de la Legua.....	León.
Esteban Perea Castilblanque.....	Alcalá de la Vega.....	Cuenca.
Valentín Rodríguez Cerco.....	Santa Cristina de la Polvorosa.....	Zamora.
Martín F. Revuelta Alvarez.....	Almendra.....	Salamanca.
Vicente Garcés García.....	Castroserracín.....	Segovia.
Juan de Dios Santos Gutiérrez.....	Perehara.....	Granada.
Germán Tortosá Giner.....	Catral.....	Alicante.
Jaime Pérez Sellés.....	Orcheza.....	Idem.
Marcelino Picó Sirvent.....	Saladas.....	Idem.
Antonio García Gomis.....	Gorga.....	Idem.
Felipe Montolir Pérez.....	Layuela.....	Zaragoza.
Santiago Cid Luna.....	Loeches.....	Madrid.
Francisco Ibars Ibars.....	Calpe.....	Alicante.
Juan Francisco Bulanga López.....	Cermeño.....	Oviedo.
Juan B. Munnes Pajáres.....	Rubi de Bracamonte.....	Valladolid.
Julián Hermosilla Sánchez.....	Minglanilla.....	Cuenca.
Máximo Fernández Mancebo.....	Sanchidrián.....	Avila.
<b>Maestras.</b>		
D.ª María Burriel Cervera.....	San Martín de Pusa.....	Toledo.
Ascensión Lafuente Muñoz.....	Yuncillos.....	Idem.
Isidra Potenciano Orgaz.....	Maqueda.....	Idem.
Carmen Rame Zafra.....	Urda.....	Idem.
Rosario Gordillo Muñoz.....	San Silvestre de Guzmán.....	Huelva.
Regina Serrano Berrocal.....	Campillo.....	Idem.
María Francisca Porcal y Tena.....	San Mateo.....	Castellón.
Socorro González Otaño.....	Oza de San Pedro.....	Coruña.
Leonor Alonso Montoro.....	Alcira.....	Valencia.
Victoria Fernández González.....	Villademor de la Vega.....	León.
Micaela Juanes Rollán.....	Las Veguillas.....	Salamanca.
Aurora Díaz y Domínguez.....	Paterna del Campo.....	Huelva.
María de la Concepción Pigrán Fernández.....	Trigás.....	Lugo.
Amparo Castedo Pérez.....	Pena.....	Idem.
Amalia Alvarez Carció.....	Alfoz.....	Idem.
Eleuteria María Loredo.....	Arante.....	Idem.
Trinidad Díaz Fernández.....	Cerdeiras.....	Idem.
Pelagia Cossio y Fernández.....	Ruiseñada.....	Santander.
María del Carmen Armesto Pérez.....	Caurel.....	Lugo.
Carmen Fonce López.....	Castelo.....	Idem.
Cándida Martínez Hevia.....	Senra.....	Coruña.
Aquilina Vilarinho Ramos.....	San Claudio.....	Lugo.
Luisa Guerra Ulloa.....	Alburquerque.....	Badajoz.
Sofía Gil Boix.....	San Bartolomé del Grau.....	Barcelona.
María Rosa Jiménez Miralles.....	Vilanova de Segriá.....	Lérida.
Dolores Reig Avela.....	Bigastro.....	Alicante.
Emilia Lorente Albert.....	Bicort.....	Valencia.
Adelaida Lorente Albert.....	Turis.....	Idem.
Dolores Beltrán Alonso.....	Santander.....	Santander.
Catalina Farach Cerezo.....	Torrellano.....	Alicante.
Plácida Espi Vila.....	Manuel.....	Valencia.
Teresa Contreras Carretero.....	Torviscoso.....	Cáceres.
Rosenda María Cantuer.....	Rureta.....	Zaragoza.
Filomena Santamaría Villanueva.....	Guadalajara.....	Guadalajara.
María Manuela Mora Zamorano.....	Lepo.....	Huelva.
Carmen Salgado Fernández.....	Palas del Rey.....	Lugo.
Dolores Crecente Fenados.....	Trabada.....	Idem.
Concepción Rodríguez Canseco.....	La Montaña.....	Oviedo.
Ana Padial Melgizo.....	Santa Cruz.....	Almería.
Isabel Rubio Lorenzo.....	Bamba.....	Zamora.

NOMBRES	ESUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
D. <sup>a</sup> Amparo Posse Varela	Cabo-Vilaño	La Coruña.
María Mercedes Cagigal Ilianes	Serantes	Idem.
Amalia María Estalla	Bejo	Idem.
Basilisa Barbero Carrasco	Linares de la Sierra	Salamanca.
Josefa Martínez Miñano	Molins	Alicante.
María de los Angeles Sánchez Algaba Correa	Almarcha	Cuenca.
María Ferrán Ciosa	Paláu de Montagut	Gerona.
Francisca García Ballesta	Hurchillo	Alicante.
María Jesús Díaz Pérez	Candamo	Oviedo.
Carmen Jover Cartagena	Aigoda	Alicante.
Eladia Moreno García	Pozoblanco	Córdoba.
Paulina Serrallo Bielsa	Mozota	Zaragoza.
Francisca Meliá Pitarch	Todolilla	Castellón.
Ana González Velázquez	Membrilla	Ciudad Real.
Saturia Calabia Alvarez	Cartaya	Huelva.
Basilisa Sánchez Carrasco	Santa Ana la Real	Idem.
Francisca Roschosa Oller	Elassá	Gerona.
María Plascencia Lara	Trapiche	Málaga.
Antonia Sancha Recuero	Anguita	Guadalajara.
Severiana N. de la Riva Medina	Humienta	Burgos.
Teódina Escudero Alonso	Herrín de Campos	Valladolid.
Francisca Martín Pavón	Orrión	Santander.
Concepción Alvarez Díaz	Vaivesoto	Oviedo.
Manuela Santos Borrego	Malpartida	Salamanca.
María Francisca Martín Folgar	Villamerías	Cáceres.
Antolina Rodero Díaz	Vadillo de la Sierra	Avila.
María Concepción Paulo Nadal	Alfara de Algimia	Valencia.
Escolástica Sagredo Zuloaga	Elvillar	Alava.
Josefa Lorcot Goñi	Castellón	Castellón.
Petra Hidalgo Matas	Boadilla del Monte	Madrid.
Asunción Sales Moliner	Ribesalbes	Castellón.
Carmen García Caus	Candásncs	Huesca.
María Francisca Gayón Carbonell	Niño-Perdido	Castellón.
Rafaela Lozano Alonso	Cerezal de Peñahorcada	Salamanca.
Julia Rame Zafra	Fuente-Palmera	Córdoba.
Ezequiela Aragonés López	Villaiba de Duero	Burgos.
Rafaela Murga Montijano	Alfarnatejo	Málaga.
Emilia Manero Sabán	La Almunia	Zaragoza.
María Concepción Conde Cedrón	Tombes	Orense.
Julia Rey Vázquez	Bóveda	Idem.
María Dolores Araujo Varela	Jacobanes	Idem.
Inés Adela Pérez Martín	Los Molinos	Madrid.
Emilia Labata Tornés	Hoz de Barbastro	Huesca.
Lucía María Rodríguez Jaén	Gargantilla de la Jara	Toledo.
María Zumeta Villar	Hillán de Vacas	Idem.
María de los Angeles Fuertes	Magán	Idem.
Agustina Fernández López	Huecas	Idem.
María Asunción Negros Pallarés	Maceda	Lugo.
María Mercedes Ferrer Molina	Potries	Valencia.
Agueda Martínez Calonge	Ventosa de Fuentepinilla	Soria.
María Concepción Forte Cusac	Yecla	Murcia.
Micaela Mourelo López	Samos	Lugo.
Emilia Díez Aragón	Herrera de Valdecañas	Palencia.
Manuela Flores Hiestrosa	Moguer	Huelva.
María del Carmen Pérez Rodríguez	Oles	Oviedo.
Matilde Marañés Sánchez	Alicacer	Valencia.
Balbina Martínez Pales	Vivero	Lugo.
María Luisa Lata Pandelo	Hombre	La Coruña.
Florentina Fernández Agrelo	Moeche	Idem.
Juana Rosa Brort Pla	Bellat	Tarragona.
Clotilde Abelló Lloréns	Argentera	Idem.
María Lozano García	Alcudia	Almería.
Filomena Fernández Rodríguez	Villanor	Lugo.
Efigenia Verdes Otero	Mondolledo	Idem.
Carmen Maañón López	Cesuras	Idem.
María Encarnación Ulloa Aguirre	Friol	Idem.
Marcelina Bernal Fernández	Puebla de Beleña	Idem.
Andrea Calvo Biel	Mortorellas	Guadalajara.
Emiliana Luna Carnero	Vaidezar de los Oteros	Barcelona.
María Rodríguez Hernández	Medinilla	León.
Jacinta Bernarda López García	Santovenia	Avila.
María Elisa Portiñas Lorenzo	Peñalba de Santiago	Valladolid.
Benita Encarnación Francisco Fernández	Guareña	León.
Ramona García Cuesta	Cruces	Zamora.
María Montero Trujillano	Villanueva del Campillo	La Coruña.
Angela Escribano Hernández	Poveda de las Cuitas	Avila.
Carmen Clos Fons	San Julián de Llor Amer	Salamanca.
Dolores Ruiz Porras	Domés	Gerona.
María Martínez Ibáñez	Vilviado	Orense.
		Burgos.

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2451 de orden del año actual, contra José Martínez Espasandín y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Ramón M. Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública é Ignacio Lus Martínez y José Martínez Espasandín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ignacio Lus Martínez y José Martínez Espasandín, á la pena de tres días de arresto menor á cada uno y pago de las costas por mitad; y notifiquese esta resolución al último por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y participese á la Superioridad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Nicanor Puga.—Ramón M. Ruiz»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Espasandín, expido al presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado en Madrid

á 20 de Marzo de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—4314

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 424, seguido en este Juzgado contra Carlos García Martín, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Enrique Cerezo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos García Martín;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Carlos García Martín, á la pena de 75 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Fernando Coll.—Enrique Cerezo»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Carlos García Martín, expido la presente en Madrid á 9 de Abril de 1917. El Secretario, Licenciado Felipe González.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—4319

**MADRID—PALACIO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.698 de 1916, seguido en este Juzgado contra Mateo Collado Zurrón, María García Casa Real, Luz Iglesias Fernández, Consuelo Alende Iglesias, Eulalia Gutiérrez García é Inés Mayo Díaz, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia, cuyo en-

cabazamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mateo Collado, María García, Luz Iglesias, Consuelo Alende, Eulalia Gutiérrez, Inés Mayo, Bernardo Jiménez, María Jiménez y Ana Rey García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mateo Collado Zurrón, María García Casa Real, Luz Iglesias Fernández, Consuelo Alende Iglesias, Eulalia Gutiérrez García é Inés Mayo Díaz á la pena de diez días de arresto á cada uno, y al pago de una novena parte de costas á cada uno; y absolvemos libremente á Bernardo Jiménez Hernández, María Jiménez Fernández y Ana Rey García, declarando de oficio tres novenas partes de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Mariano Barón.—Miguel Isidro Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 14 de Abril de 1917.—El Secretario. JO—4548